



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 2021.-

Visto lo solicitado y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 800/2021, hasta el 31 de mayo del año 2022, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional;

Prosecretario Administrativo:
MÜLLER, Mariángeles

Jefe de Despacho (Relator):
TUFARO, Federico

Medio Oficial:
D'AMICO, Sabrina
GANDIN STELLA, Pablo Nahuel
TEVEZ, Darío Germán

2º Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3º En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.